



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 451/2023

ESTABLECE EN EL ORDEN SANITARIO PROGRAMA DE ACCIONES FITOSANITARIAS INMEDIATAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE LA PLAGA PHYLLOCNISTIS CITRELLA STANTON EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

Iquique, 11/07/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece criterios de regionalización con relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile; la Resolución N° 1881 de 1998 que establece control obligatorio de la polilla minadora de los cítricos (*Phyllocnistis citrella*); la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Tarapacá, conforme a la Resolución TRA N° 240/997/2022, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, *Phyllocnistis citrella* está calificada en la Resolución N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones, como plaga cuarentenaria presente en parte del territorio nacional y sometida a control oficial de contención, supresión o erradicación.
3. Que, habiéndose declarado el Control Obligatorio de la plaga *Phyllocnistis citrella* Stainton (Lepidoptera: Gracillariidae), mediante la Resolución Exenta N° 1881 de 1998.
4. Que, en el precedente acto administrativo, se indica en el resuelto dos, la aplicación de insecticidas sistémicos en los árboles de cítricos afectados y en el resuelto tres, que la detección de esta plaga, en plantas de viveros y/o depósitos de plantas, en cualquier área del país, será causal de eliminación de dichas plantas.
5. Que, con fecha 27 de junio de 2023, se confirma por el laboratorio de entomología SAG La Serena, esta especie en estados inmaduros correspondiente a muestra de prospección de vigilancia agrícola en cítrico del sector Caleta Los Verdes, comuna de Iquique, según Informe de Laboratorio N° 62131-3.
6. Que, el establecimiento y dispersión de esta plaga puede traer consecuencias graves a la producción citrícola regional y nacional, impactando tanto en los pequeños productores como al sector exportador.
7. Que, es preciso tomar las medidas fitosanitarias necesarias para contener el avance de la plaga hacia las áreas productoras del país.
8. Que, el Servicio está facultado para autorizar plaguicidas para usos especiales y/o provisorios, entre los cuales se incluyen aplicaciones por emergencia fitosanitaria derivada de la detección de nuevas plagas en el territorio nacional.

RESUELVO:

1. **Establecer** como área afectada los predios, propiedades y zonas urbanas que se localicen dentro del área formada por un radio de 1 km desde el foco positivo a *P. citrella*, con las coordenadas que se detallan a continuación:

| Foco | Comuna/ localidad | Coordenadas UTM (Datum WGS84) | | HUSO |
|------|------------------------|----------------------------------|-----------|------|
| | | ESTE (m) | NORTE (m) | |
| 1 | Iquique/ Los Verdes | 380337 | 7740366 | 19 |

2. **Dispóngase** las siguientes acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *P. citrella*, en los lugares de la Región de Tarapacá que se detecte:
 - a. Control de la plaga con productos fitosanitarios autorizados por el SAG para uso provisional en diferentes especies de cítricos para el control de esta plaga.
 - b. Rebaje, poda de ramillas y eliminación del material infestado.
 - c. Prohibición de movilizar fuera del área afectada plantas, follaje, ramas y frutos de especies hospedantes, sin la autorización expresa del Servicio.
 - d. Mantención de un sistema de vigilancia fitosanitaria de *P. citrella*, mediante trampeo y prospecciones, tanto en el área afectada como el resto del territorio de la Región de Tarapacá, donde se presenten especies hospedantes que puedan albergar la plaga.
3. Si como resultado de la vigilancia, se detectaran nuevos focos de esta plaga, quedarán sujetas a las acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia descritas en esta Resolución.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios o propiedades involucrados, deberán permitir y facilitar el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, fiscalizar y supervisar las actividades de vigilancia y control fitosanitario u otro que el SAG establezca orientado a la detección o control de la plaga.
5. Toda persona que sospeche o compruebe la existencia de *Phyllocnistis citrella* (Staiton), deberá dar aviso de inmediato al SAG en forma verbal o por escrito.
6. Los incumplimientos de las normas y procedimientos establecidos en esta Resolución serán sancionados de acuerdo al D.L N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989, modificada por Ley N° 19.283 de 1994.
7. **NOTIFÍQUESE** conforme lo dispone el artículo 48° de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SUE VERA CORTEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PVO/LDB

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Director Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Eric Patricio Godoy Cortés - Jefe de Campaña Emergencia Mosca de la Fruta - Oficina Regional Coquimbo
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Rosa Elvira Rojas Pinilla - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Sandra Bustos Orellana - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Ariel Jaime Sandoval Claveria - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Ilania Astorga Leiva - Jefe (S) Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central
- Ilania Astorga Leiva - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central
- Nicolás Pepe Díaz - Jefa Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Andrés Simon Cerda - Jefe Oficina Sectorial Tamarugal - Oficina Regional Tarapaca
- Cristian Contreras Muñoz - Funcionario Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Tarapaca
- Manuel Torres Gómez - Encargado Sectorial Protección Agrícola y Forestal Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Paulina Vega Olivares - Encargada Regional Jurídica (S) Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Ibis Pino Jara - Apoyo administrativo Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca

- Scarlette Carreño Aros - Asistente Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Alicia Gina Keith Gomez - Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Díaz Bernal - Encargado/a Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=141223235&hash=b9c23>